

Cerrado este camino que de pronto nos pareció más acertado seguir, pensamos despues elevar nuestra súplica al Congreso de la Union; pero viendo por los periódicos la infinidad de representaciones que todos los dias y de todas las poblaciones de la República le están dirigiendo con este mismo objeto nuestros hermanos los católicos, y que no hay ni remotas esperanzas de que sean atendidas, nos hemos resuelto á dirigirnos mejor por la prensa, haciendo pública y formal protesta contra la tentatoria ley antes mencionada.

Somos de usted sus afectísimos servidores Q. B. SS. MM.

- | | |
|---------------------------|-----------------------|
| José de la Luz Velazquez. | Cipriano Velazquez. |
| Marcial Ruiz. | Cruz Martinez. |
| Estéban Ordaz. | Antonio Perez Gomez. |
| Jesus Rangel. | Pedro Ortiz Martinez. |
| E. Contreras. | Julian Ruiz. |
| Pedro Bernal. | Ignacio Condey. |
| Antonio Barrientos. | Evaristo Velazquez. |
| I. Condey Espinosa. | Anselmo Velazquez. |
| Juan I. Aguirre. | Cárlos A. Espinosa. |
| Rafael Palomares. | Lorenzo Espinosa. |

Total de las firmas 20

PROTESTA

QUE HACEN

LOS VECINOS DE ZAPOTLANEJO

CONTRA LA LEY ORGANICA DE LAS ADICIONES CONSTITUCIONALES.

C. Gobernador del Estado:

Los que suscribimos, vecinos de la villa de Zapotlanejo, en el libre ejercicio de nuestros derechos, hacemos uso del de peticion que la ley nos concede, y ante vd. respetuosamente decimos:

Que nos ha causado la mas penosa impresion, como sinceros católicos, apostólicos y romanos que somos, la aprobacion que el congreso de la Union ha hecho de la ley orgánica de las adiciones y reformas constitucionales. Y como que en esta ley vemos un ataque directo á la Santa Religion que profesamos, y que es única verdadera, tanto por el respetable conducto de vd., ciudadano Gobernador, protestamos en toda forma contra las referidas adiciones y reformas constitucionales, pidiendo su derogacion por no ser conformes con los sentimientos religiosos que animan á la inmensa mayoría de la Nacion Mexicana, en cuya creencia cifra su gloria.

Nosotros debemos esperar de la justicia de vd., de sus nobles principios, de su sana educacion y de su acendrado patriotismo y confiamos en que atenderá nuestras razones.

Esto pedimos y recibiremos gracia en ello.—(Siguen noventa firmas.)

Zapotlanejo, Enero de 1875.

PROTESTA

QUE HACEN LAS

SEÑORAS DE ASUNCION MALACATEPEC

(ESTADO DE MEXICO).

CONTRA LA LEY ORGANICA DE LAS ADICIONES CONSTITUCIONALES.

Sres. RR. del *Pájaro Verde*.

En el número 15 del 18 de Enero próximo pasado, del diario que vdes. dignamente redactan, hemos visto con gran satisfacción que están abiertas las columnas de su apreciable periódico para publicar en él las firmas de las señoras que quieran inscribir la protesta de las dignas hijas de Guanajuato.

Nosotras las que suscribimos, vecinas de Asuncion Malacatepec, del Distrito de la Villa del Valle en el Estado de México, aprovechándonos de tan bella oportunidad, les suplicamos se dignen manifestar en las columnas de su acreditado periódico, que no solo nos adherimos y hacemos nuestra la protesta de las heroicas hermanas de Guanajuato, sino que hacemos nuestras en todas sus partes, las demás protestas de las señoras de toda la República, haciendo ver al Congreso de la Union y al presidente Lerdo, que nosotras, contándonos tambien entre las últimas de las hijas de México, levantamos nuestra débil voz protestando solemnemente no solo contra la malhadada ley orgánica de reformas constitucionales, sino contra cualquier otra que ataque, por leve que sea, que se dirija á nuestra sacrosanta religion católica, apostólica romana, como verdadera y única á que tenemos la honra de pertenecer.

No nos dirigimos directamene á los mal llamados representantes de la nacion, porque vemos con profundo sentimiento que todas las manifestaciones quedan sepultadas en las cavernas de

esa camarilla masónica que con depravadas intenciones, pretenden destruir nuestras creencias católicas: no apelamos al gobierno, porque nos consta de vista que se ha convertido en una oligarquía nefanda que solo trata de hacer desaparecer de la culla México las instituciones divinas de aquel hijo de Dios que derramó su preciosa sangre por hacernos herederos de su gloria. Queremos adherirnos á todas las representaciones que se han publicado, para hacer saber al mundo entero que protestamos contra esa inicua ley, no porque creamos que nuestras justas razones penetren en los oídos de unos hombres sin fé, sin conciencia, sin sentimientos humanos, sino porque como madres, procuramos legar á nuestros desgraciados hijos, la verdadera religion que desde remotas generaciones venimos sosteniendo y sostendremos aun á costa de nuestras vidas: porque estamos seguros y con fundamento, que todas las rectas son emanadas de los caprichos de hombres que como los actuales representantes, han infundido á sus satélites por solo conveniencia de adquirir un pedazo de pan, desertando del cristianismo, ultrajando la religion en que nacieron, sin recordar que la Santa Madre Iglesia los recibió en su regazo y los elevó á la alta dignidad de hijos del Redentor del mundo.

Decimos más: se trata de despojarnos de nuestras más útiles instituciones, oprimiendo con ultraje nuestras creencias religiosas, introduciendo en el interior de nuestros templos á los esbirros que sin ninguna categoría vigilen los actos más augustos de nuestro catolicismo, considerándose capaces de censurarlos, absurdo imperdonable! ¿Quién de los católicos toma parte y se introduce en las mezquitas de los sectarios para intervenir en sus escenas diabólicas? ¿Por qué no se nos deja libremente cumplir con los deberes bien impuestos por nuestra madre la Santa Iglesia? En vano intenta ese puñado desgraciado de masones enseñorearse, revistiendo sus actos con el ropaje de la inocencia como si no existiera el poder de la Iglesia romana que es la única que ha triunfado y triunfará de cuantos contra ella intenen.

Esos hombres que forman la representación nacional, que han hecho de los puestos públicos su patrimonio, son los que, cobardes, han expulsado á las benéficas hijas de San Vicente, alejándolas á tierras extrañas en donde sin duda alguna deben gozar de mejor acogida que en su suelo patrio. Esos hombres jactanciosos que nos gobiernan, son los que vomitan blasfemias, amenazas, calumnias, insultos contra la Iglesia, contra el Sumo Pontífice y su virtuoso sacerdocio, inculpándolo de que es el que lleva la bandera de la revolucion que se vé asomar por todas partes: no, no es el clero mexicano causa del malestar y de la agitación del pueblo, la mano de Dios es la que va á poner un "hasta aquí" á los horribles desmanes, de los que han caído en los absurdos de la iniquidad, causando gran escándalo aun en las naciones civilizadas, mostrándose insensibles á la voz de la razon y la justicia, llevando en sus frentes la maldicion que se han echado sobre sí, quedando cubiertos de ignominia y desprecio y prontos á recibir el condigno castigo que se merecen.

Esperamos de vdes., señores redactores se sirvan dar cabida en su acreditado y católico diario, á estas mal formadas líneas, quedando por siempre agradecidas sus muy atentas servidoras Q. B. SS. MM.

Asuncion Malacatepec, Marzo 5 de 1876.

Dolores Calvillo.	Celedonia Reyes.
Teodora Garduño de Mendieta.	Sotera Garduño.
Soledad de la Peña Albarran.	Perfecta Bárcenas de Reyes.
Concepcion Albarran.	Brígida Garduño.
Virginia Mendieta.	Cármén Reyes.
Diega Carmona de Carmona.	Anselma Soriano de Becerril.
Dolores Mendieta.	Victoriana Reyes.
Merced Albarran.	Clementina Carrillo.
Francisco Montero.	Paula Avila.
Dolores Albarran.	Maria Velasco.
Nicolasa Dominguez de Aguilar.	Carlota Arzate de Becerril.
Julia Rojas.	Francisca del Rio.
Camila Aguilar.	Gabina Gutierrez.
Dolores Villegas.	Serafin Becerril.
M. Antonia Hernandez.	Francisca Villegas.
Guadalupe Villegas de Iniestra.	M. Crispina Camacho de Garduño.
Ignacia Peña.	Nicolasa Vazquez.
Trinidad Villegas.	Edwigis Villegas de Reyes.
Cármén Munguía.	Francisca Vazquez.
Simetria Villegas.	Narcisa Jimenez.
Teodora Caballero.	Soledad Jaimes de Mendieta.
Loreto Caballero de Hidalgo.	Paula Reyes.
Juana Reyes.	Cármén Cardoso de Vilchis.
Leonor Diaz.	Rosario Salamanca.
Petra Robriguez.	Juana M. Arzate.
Matiana Reyes.	Dolores Reyes.
Maria Reyes.	Amada Gomez de M.
Maria de Jesus Aguilar.	Epifania Reyes.
Barbara Cuellar.	Leonarda Carmona de Becerril.
Micaela Carmona de Salamanca.	Vicenta Flores de Cuellar.
Isabel Vera.	Maclovía Bernal.
Maria Posadas.	Luz Argüello de Arzate.
Pomposa Vazquez.	Maria Remigia V. de Peña.
M. de Jesus Reyes.	Maria Néstora G. de Argüello.
Filiberta Gomez.	Francisca M. Arzabe.
M. de Jesus Reyes.	Maria Arzabe.
Rita Reyes.	Dolores M. Arzabe.
M. Antonia Reyes.	Margarita Argüello.
M. Antonia Bárcenas de Reyes.	Maria Q. de Garcia.
Concepcion Caballero de Garduño.	Maximina Bernal.
	Felipa Becerril de Bernal.
	Maria de Jesus Carmona.

Bartola Avila de Mendieta.
 Asuncion Mendieta.
 Librada Mendieta.
 Isabel Mendieta.
 Soledad Reyes.
 Epifania Valdés de Reyes.
 Altagracia de Salguero.
 Soledad Mendieta.
 Rosa Arévalo de Vidal.
 Regina Vidal.
 Manuela A. de Ortega.
 Juliana Arévalo.
 Tiburcia Gonzalez.
 María Cuellar.
 Nazaria Arias.
 Teodora Carmona.
 María Campos.
 Erminia Peña.
 María T. Peña.
 Paula Rubio.
 Dorotea Rubio.
 Francisca Reyes.
 Juana R. de Rodriguez.
 Maclovia Salguero.
 Mariana Nava.
 Francisca Rodriguez.
 Brigida Mercado.
 Petra Mercado y R.
 Cipriana Monroy.
 Dolores Martinez Montes.
 Luisa Gomez.
 Andrea López.
 Lorenza Castillo de Garduño.
 Matiana Ortiz de Castillo.
 Luciana Montoro.
 Luisa Montoro.
 María de J. Avila.
 Carlota Reyes de Reyes.
 María Castro de Alvarez.
 Dolores Martinez.
 Maximina Garcia.
 Dolores Rojas.
 Juliana Montoro de Reyes.
 Pomposa Reyes.
 Gabriela Reyes.
 María de Jesus Rodriguez de Sandoval.
 Cenobia Rebollar.
 Dolores C. Cuellar.
 Margarita Reyes.
 Inés Flores.
 Agapita Paredes.
 Nicolasa Esquivel.
 María Rodriguez.
 María Garcia.
 Remigia Chamorro.
 María Antonia Ceballos.
 Luisa Medina.
 Secundina Ceballos.
 Toribia Reyes.
 Trinidad Castañeda.
 Agustina Jimenez.
 Narcisa Vargas.
 Silvestra Figueroa.
 Felipe Paredes.
 Leocadia Sanchez.
 Dolores Reyes.
 María Reyes.
 Petra Chamorro.
 Luciana Avila.
 Longina Vazquez.
 María Arguello de G.
 Nazaria Nieto.
 Dolores Santa Ana de Reyes.
 Ignacia Argüello.
 Virginia Elizalde.
 Modesta Elizalde.
 Rosario Elizalde.
 Néstora Elizalde.
 Sotera M. de Valdés.
 Paula Peña de Mendieta.
 María de J. Salinas de Valdés.
 María Antonia Estrada de G.
 Anastasia Sanchez.
 Petra Rebollar de Peña.
 Gabina M. Villegas.
 María de J. G. y Garduño.
 Manuela P. de Mercado.
 Guadalupe Aguilar de A.
 Francisca G. de Rubio.
 Macedonia G. de Albarran.
 María Aguilar de Duarte.
 María de J. Duarte.
 Valeria Villegas.
 Isabel Villegas.
 Luisa Villegas.
 Juana A. de Villegas.
 María Villegas.
 Eduwigis Quiñones.
 Luciana Mendieta.
 Gregoria Sámano.
 Bárbara Sámano.
 Francisca Avila.

Margarita Avila.
 Dolores Montero.
 Maura Alvarez.
 Julia Córdoba.
 Rita Quiróz de Sámano.
 Joaquina Reyes.
 Ignacia Reyes.
 Paula S. de Reyes.
 Margarita Medero.
 Manuela B. de Mondragon.
 María Montoro.
 Carlota Torres.
 Marciala D. de Valdés.
 Lorenza Estrada de Vazquez.
 Remedios Vazquez.
 Paula Angeles de Leon.
 Vicenta Duarte.
 María de J. Munguía.
 Nicolasa Martinez.
 María Estrada de Munguía.
 María de J. Munguía.
 María T. Garcia.
 Rita Calin.
 Cenobia Garcia.
 Francisca G. de Jordan.
 Anselma Garcia.
 Teodora Garcia.
 Petra Ramirez.
 Anastasia Burgos.
 Magdalena Quintana.
 Rita Garnica.
 María de J. Garnica.
 Agustina Vazquez de R.
 Juliana Valdés.
 Vicenta Garcia.
 Josefa Bucio.
 Salomé Bucio.
 Juliana Hernandez.
 Lorenza Evangelista.
 María Medina.
 Rita Medina.
 M. Antonia Rosales.
 Petra Uribe.
 María de J. Gonzalez.
 Camila Sanchez.
 Felicitas Rosales.
 Lorenza Garcia.
 Juliana Garcia.
 Piedad Gomez.
 Agustina G. de Vazquez.
 Julia Cardoso.
 Magdalena Carmona.

Total de las firmas 237

SOLICITUD

QUE HACEN

LAS SEÑORAS DE SAN LUIS POTOSI,

CONTRA LA LEY ORGANICA DE LAS ADICIONES CONSTITUCIONALES.

A LA DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION.

CC. Diputados:

En todos los países cultos, especialmente en los que están regidos por instituciones democráticas, se reconoce y admite el derecho de tratar de los asuntos públicos, de razonar sobre ellos y de ocurrir á los representantes del pueblo para exponerles respetuosamente, sí, pero con plena libertad las justas quejas de la sociedad contra los actos ó leyes que vulneran las garantías del individuo, ó los más caros y fundamentales derechos de la comunidad. De semejante derecho vamos á hacer uso nosotras, estimuladas por el doble deber de la dignidad de la conciencia y del amor patrio, para manifestar al Congreso de la Union que la ley orgánica de las adiciones de reforma, de 14 de Diciembre del año pasado, ha merecido la reprobacion de todas las opiniones, y pedirle con la mayor instancia tenga á bien derogarla en debida satisfaccion á las exigencias nacionales.

Nuestra voz no es la primera ni la única que se escucha. De todos los ámbitos de la república han partido ya numerosas representaciones que á pesar de la variedad de su forma, entrañan un mismo pensamiento radical; calificar la citada ley de opuesta á las garantías otorgadas en la Carta federal y contraria á las prescripciones de la sana razon y á las máximas aconsejadas por una política oral, justa y previsora.

Nos asociamos, pues, gustosas á tan espontáneo movimiento, que léjos de ser una demostración aislada, suministra al observador desapasionado é imparcial, una prueba patente de que el principio religioso está vivo aun en el corazón de nuestro pueblo como instituto de su existencia social y como razón fundamental de su progreso y perfección.

No parezca extraño á los CC. diputados que dejemos á un lado las atenciones domésticas y los quehaceres propios de nuestro sexo para examinar una ley, cuyos resultados prácticos serian el aniquilamiento de la religión, de la familia y de la sociedad civil. En las crisis sociales de la gravedad de la presente las señoras tenemos otra misión muy alta y sagrada que cumplir. Extrañas al idioma de las pasiones políticas, enemigas de los odios y rencores de partidos y ajenas á las maniobras de las aspiraciones á los puestos públicos, no intentamos detener el curso de los acontecimientos y de las cosas; pero sí, nos fijamos y mucho en la solución que se dé á las cuestiones de principios religiosos, para advertir á los hombres las funestas consecuencias de sus errores y conjurarlos á que se detengan en presencia del abismo. Como madres, hijas y esposas no podemos, no queremos ser indiferentes al ver que se está desarrollando en nuestra patria cierto sistema de errores, absurdos y desmoralización general, habiéndose llegado ya á colocar exclusivamente á los católicos en la cruel alternativa de optar, ó por la más dura de las servidumbres, la de la conciencia, ó por las vejaciones y penalidades propias de las medidas represivas que provocarán y traerán de nuevo los horrores de la guerra civil. ¡Qué contradicción tan monstruosa con el principio de libertad! ¿Es así como se pretende ejercerla precisamente cuando nadie le disputa su imperio?

No vamos ahora á analizar uno por uno los artículos de la ley. Tiempo y materia habrá para ello.

Reservándonos dar mayor amplitud á nuestros recursos legales en el seno de la representación nacional, nos concretamos hoy á sostener que, siendo opuesta la ley á varias garantías constitucionales, carece de fuerza obligatoria, según los principios que sirven de base á nuestras instituciones judiciales, políticas y administrativas.

En punto á consideraciones generales haremos á los CC. Diputados algunas reflexiones que no podrán menos de encontrar eco en su conciencia: sea cual fuere la suerte que á esta representación, sea cual fuere la suerte que á esta representación tengan de antemano reservada los compromisos de partido. Nuestra única aspiración es persuadir.

La festinada discusión de la ley, después de haber dejado pasar varios meses de la presentación del proyecto relativo, la falta de publicación, la circulación de documentos parlamentarios de estilo, y la cautela con que se ha procedido en todo este negocio, no dejan la menor duda, de que estaba preparando un golpe al catolicismo para el que se estaba cierto de no poder contar con

el apoyo de la opinión pública. Fué menester no dar lugar á la calma, y cerrar los oídos á la razón, para que el éxito correspondiese al intento. Se palpaba que solamente en la sorpresa habia de consistir el triunfo.

Esto supuesto, se debe preguntar, representantes de un pueblo católico ¿habreis creído llenar fielmente las instrucciones de vuestros mandantes, contrariándolos en su fé religiosa y lastimando en su perjuicio no solo los fueros de la verdad, sino el principio de libertad tan ampliamente acordado aun á las asociaciones anticristianas y corruptoras?

Ciertamente que la razón y la sabia política aconsejaban un proceder enteramente opuesto. Los gobiernos, ya republicanos, ya monárquicos, que aspiran á marchar al frente de la civilización y de la libertad, lo primero que procuran es garantizar y proteger las creencias é intereses religiosos de sus ciudadanos. Por esto la historia moderna enseña que en los pueblos europeos, en cuyo seno existen no de una manera supositicia, sino realmente, asociaciones de hombres profesando símbolos religiosos con contradictorios, están colocados bajo la égida de la ley común, los intereses católicos á los cuáles se reviste de una especie de autorización social; y por la misma razón, aun los soberanos que se pretenden depositarios de la supremacía religiosa, tributan público homenaje á aquel principio, no obstante cualesquiera otras diferencias, manteniendo relaciones oficiales con la cabeza visible de la Iglesia Católica.

Si esta consideración pareció de peso á los políticos europeos de todas las escuelas, en nuestro país le dá una fuerza mucho mayor la historia de nuestro origen y desarrollo nacional. Así como la idea religiosa fué la que inspiró el pensamiento de nuestra emancipación política, sosteniendo en su patriótico designio al padre de la Independencia, así al consumarse el movimiento que nos desligó de la metrópoli española, se declaró solemnemente ante el mundo civilizado que México se inscribía en el catálogo de las naciones libres y soberanas, bajo la salvaguardia de la religión católica. No siempre nuestros gobiernos se conformaron en todo con aquella primitiva tradición, pero la mayoría del pueblo le ha permanecido fiel, y la seguiremos guardando como señal de nuestra existencia y garantía cierta, contra la extinción de nuestra raza.

Nosotros, que deploramos los horrores de la guerra civil y que lamentamos la sangre vertida en los patibulos por las instigaciones de la prensa en épocas de excitación política, hemos venido observando al través de los acontecimientos, ciertos hechos que es muy del caso traer hoy á la memoria de los ciudadanos diputados.

Desde que un partido político empuñó las riendas del gobierno, al sucumbir la dictadura militar de 1833, el nuevo orden de cosas que se mantuvo sobre las ruinas de aquella, fué recibido con alguna desconfianza porque se temía abriese la puerta, no á tales

ó cuales cambios de formas, sino á innovaciones contrarias al principio católico profesado por la nacion.

Varias notabilidades liberales trataron de desvanecer aquellos temores, y aun manifestaciones de carácter oficial tuvieron lugar con la mira de desvanecerlos completamente.

Son dignos de llamar la atencion los episodios parlamentarios ocurridos en el seno del Congreso constituyente de 1857 con ocasion del debate sobre tolerancia de cultos. Numerosas representaciones se formaron en contra de su admision; el presidente de la República general Ignacio Comonfort, se colocó del lado de la opinion, enviando á la Cámara al señor ministro Lafragua, para que impugnara el art. 15 del proyecto de Constitucion; y por último, la mayoría de los diputados se declaró con lugar á votar. En una asamblea nacida del movimiento de Ayutla no podia menos de tener muy alta significacion tal acto de conformidad á la voluntad nacional. Los diputados mismos que pronunciaron discursos en pro de la tolerancia, comenzaban peroraciones con la solemne protesta de profesar la religion católica, apostólica romana. ¿Es que en realidad no se pensaba entonces en establecer una reforma religiosa, sino política? Tal fué el pensamiento de muchos; y en prueba de ello, aun hoy mismo se han leído con verdadero placer los razonamientos incontestables de un concienzudo é ilustrado periodista de nuestros dias. Mas ¿qué decir en vista de los resultados y en presencia de la ominosa ley que deploramos?

Es cierto que no fue bajo las inspiraciones de la fria razon, sino en medio del ardor de la contienda civil, como se decretó la abolicion de la religion del Estado, y se tomaron otras medidas opuestas á la justicia y al sentimiento nacional. Mas con todo y que se niveló á los ojos de la ley la religion verdadera con las falsas, se dejó á los católicos libertad, aunque restringida, de profesar su culto. Pues, bien, aquellas reservas otorgadas para contentar las exigencias de la opinion pública, desaparecen ante las prescripciones de la ley reglamentaria.

Se ha dicho y repetido que al seguirse tal conducta, nos colocamos en materia religiosa á la altura de los Estados Unidos. No hay falsedad mayor que esta, si se atiende á los hechos y al texto de la constitucion americana.

Supuesto que son los gobiernos civiles los que deben determinar los caracteres de la verdad, y que carecen de mision para definir lo que es, ó puede ser, tratándose de moral ó fé católica, salta por lo mismo á los ojos el absurdo de la ley orgánica que supone en la Cámara de la Union la supremacia religiosa para impedir en nombre de la libertad la observancia de reglas declaradas por la Iglesia ser conformes á la perfeccion evangélica; para reducir á los católicos á un humillante pupilaje, y para colocar nuestros templos bajo la vigilancia de la policia, como si se tratara de reuniones sospechosas para el Estado, ó peligrosas para el orden público.

Si los motivos de la ley consisten en la inconsecuencia y contradiccion que se nota entre los votos y los hechos de algunos diputados; y en la odiosidad que al principio católico profesan otros que desertaron de la bandera de Nuestro Señor Jesucristo, podemos replicar satisfactoriamente que los enemigos de la fé no son jueces, y que nunca se combaten las doctrinas de Iglesia con la autoridad y la fuerza, so pena de confesarse de antemano vencidos ante el tribunal de la conciencia y de la recta razon.

Volvemos á preguntar: ¿es cierto que los católicos de México disfrutamos legal y prácticamente de la libertad religiosa que poseen nuestros hermanos en la República vecina? Respondan por nosotros la ley reglamentaria, el art. 1º de las enmiendas ó adiciones á la constitucion de los Estados Unidos, y las observaciones que hayan hecho en aquel pais durante su permanencia en él, algunos de los diputados y los enviados mexicanos cerca del gabinete de Washington.

Memorable será en la historia la recomendacion que el padre de aquella República hizo en su despedida al pueblo americano, encareciéndole la necesidad de bañar sus instituciones en la observancia de la Religion. Fieles á tan sábio consejo en la ley y en la práctica, el gobierno y el pueblo de los Estados Unidos se han elevado á un alto grado de prosperidad, habiendo partido de la antigua division de principios á la uniformidad de creencias, y subordinando siempre su desarrollo material á la influencia vivificadora del poder moral.

Entre tanto nosotros, con la discordia y la division religiosa, hemos llegado á la desmoralizacion profunda y amenazante, que ha sido siempre la precursora de la decadencia y del exterminio. ¡Tememos por el porvenir de nuestros hijos: lamentamos la condicion que se espera á nuestras familias!

CC. Diputados; si aun es tiempo de que la reflexion obre en vuestro espíritu, os vamos á citar una doctrina que, aunque antigua y conocida, está patrocinada por un autor moderno, peruano, de la escuela liberal, á quien no convienen las notas de fanatismo y retroceso, de que no se escaparían los caudillos del liberalismo mexicano si volvieran de sus sepulcros. "No pretendemos por esto, que haya de desplegarse torpemente la bandera del tolerantismo. Decir en medio de una sociedad que tiene una sola creencia: *se autoriza á cada cual para profesar la religion que mas le plazca*, es lanzar una provocacion insensata y nociva, subvertir el orden establecido, y falsear los cimientos de la sociedad. Notese bien que la unidad religiosa es el bello ideal á que debe encaminar sus esfuerzos la sana política; por consiguiente, en los pueblos donde existá es necesario trabajar con ahinco por sostenerla y confirmarla: donde no la haya, debemos procurar establecerla destruyendo la diversidad y anarquía, de las creencias, por medio de la enseñanza más sin emplear jamás la coaccion y violencia, que en vez de persuadir irritan y endurecen el corazon. No olvidemos que las persecuciones han servido en todo tiempo

para aumentar el número de mártires, exaltar el entusiasmo y propagar activamente la misma doctrina que se anhelaba comprimir." (José Silva Santisteban, Curso de Derecho Constitucional, Parte general, capítulo 1º página 70.)

CC. Diputados: no podemos, no debemos ser indiferentes ante la ley reglamentaria que de un golpe ha herido á nuestra conciencia, á nuestra religión católica y á las garantías que para profesarla nos otorgan la carta fundamental y aun las leyes, objeto de la reglamentación. Tenemos, pues, que declararos que á pesar de sus preceptos continuaremos unidas á la Iglesia católica y obedientes á la enseñanza de nuestros pastores principalmente á la del Vicario de Jesucristo en la tierra, el Santo Pontífice Pío IX. Pedimos, por tanto, á la H. Diputación Permanente tome en consideración esta solicitud, que elevamos á su conocimiento, acordando se dé cuenta de ella al Congreso de la Unión, para que tenga á bien derogar la tantas veces repetida ley reglamentaria.

San Luis Potosí, Enero 24 de 1875.

Maria Josefa B. de Conde.	Juana G. Soberon.
Maria Refugio del Conde.	Maria de los Angeles de Urte-
Maria Telesfora del Conde.	tigue.
Gerónima P. de Pihman.	Antonia Murillo.
Andrea Reyes.	Rafaela Pildain de Manrique.
Josefa P. de Winkfeld.	M. Concepcion Barajas.
Dolores W. de Ibarra.	Vicenta Barajas.
Luisa Winkfeld.	Gertrudis Arriola de Arriola.
Teresa Sanchez Gutierrez.	Josefa V. de Lazo.
M. B. de Zaldo.	Pia Sanchez de Parra.
Juana Diez Gutierrez y herma-	Genoveva Parra.
nas.	Jesus Lazo.
Refugio Sanchez Gutierrez.	Guadalupe Lazo.
Austacia Carrillo de Soberon.	Maria Lazo.
Regina Urbizu.	Dolores Lazo.
Paulina U. de Palafox.	Fortunata Lazo.
Emilia Urbizu.	Adelaida Dosal.
Maria Navidad Urbizu.	Luisa M. de Estrada.
Maria de Jesus Cabrera.	Josefa Estrada.
Julia Cabrera.	Ignacia Chico de Manrique.
Josefa Cabrera.	Petra Sanchez de Hoyo.
Maclovia Espinosa.	Francisca Pereda.
Dolores de Torres.	Refugio Pereda.
Luisa Hernandez.	Concepcion Pereda.
Merced Orta.	Dolores Pereda.
Trinidad Céspedes.	Francisca T. de Diaz de Lave.
Josefa Zárate de Guerra.	Felipa Escalante.
Luisa M. de Rodriguez.	Merced Escalante.
Marta Guerra.	Dolores Escalante.
Genoveva Guerra.	Maria Imás.

Jesus I. de Cabrera.	Joaquina Meneses.
Refugio Imás.	Manuela Carrillo de Salgado.
Lugarda Imás.	Máxima Gonzalez de Castillo.
Maria Cabrera.	Prisca Velez.
Luisa Cabrera.	Dolores Melendez.
Adelaida Martinez.	Dolores S. Garcia.
Maria P. de Martinez.	Amada M. de Oliden.
Catalina Martinez.	Encarnacion de Oliden.
Cármén Martinez.	Concepcion Agoitia.
Crispina Rojas.	Rafaela R. de Garcia.
Cármén M. de Rojas.	Juana G. de Ortiz.
Anastasia Rojas.	Ignacia Delgado.
Josefa Rojas.	Luz Carrillo.
Rosa Rojas de López.	Trinidad Carrillo.
Catalina Rojas.	Concepcion Carrillo.
Concepcion C. Segura.	Maria Carrillo.
Teresa Sota Riva.	Rafaela Soler.
Juliana dei Castillo.	Francisca Carrasco.
Dolores Fernandez.	Rosa Carrasco.
Fany M. de Labasste.	Leocadia Carranco.
Concepcion Therry.	Isidora Carranco.
Dolores Aguilera.	Macedonia Borda.
Francisca J. de Conde.	Rita Cosío de Coca.
Andrea Barrios.	Merced Coca.
Amada S. de Bernal.	Petronila Rodriguez.
Josefa Z. de Vega.	Gregoria Monzon de Aguado.
Trinidad Vega.	Teresa Aguado.
Maria Vega.	Manuela Rentería.
Filomena Ayala.	Antonia Aguado de Monzon.
Jesus Zubieta.	Cármén Aguado de Ramirez.
Albina Conzalez de V. Sanchez	Nieves A de Monzon.
Lara.	Josefa Medrano de Monzon.
Juana W. de Guzman.	Vicenta Trejomil de Calvillo.
Jesus V. de Gomez.	Bonifacia Latorre de Orozco.
Gumesinda Vargas.	Agapita L. de Navarro.
Atanasia Estrada.	Carmen Loera.
Margarita Duque.	Concepcion Limon.
Narcisa Guardiola.	Fernanda Fernandez.
Juana Guardiola.	Isabel Navarro de Rangel.
Maria Sierra y Torrescano.	Francisca Fernandez.
Jacoba Torrescano de Sierra.	Tomasa Jardon.
Luisa Torrescano de Morales.	Maria Jesus de C. Ruiz.
Francisca Soto.	Maria Reyes Herrera.
Secundina Torres de Garcia.	Merced Castillo de Vazquez.
Guadalupe Garcia.	Angela Gordoá.
Francisca M. de Martinez.	M.ª de Jesus F. de Ruiz.
Francisca Martinez.	Faustina Ibarra de Cañizo.
Cleofas Cerda.	Merced Vazquez y Castillo.
Rudecinda Pastor.	Adelaida Pliego.
Jesus Pastor.	Guadalupe Rivera.
Rosa Colunga.	Jacoba Franco.
Maria Colunga.	Maria Vazquez y Castillo.

Camila Rivero de Rodriguez, Elisa Torices.
 Tomasa G. de Franco. Angela Torices.
 Josefa Gaitan de Lobo. Maria Genoveva Peña de Toran-
 Mercedes Oliver. zo.
 Blasa Leija de G. Adela Toranzo.
 Juana Arias. Tomasa Melendez.
 Luisa Garcia. Genoveva Melendez.
 Loreto Arias. Amada Adame.
 Merced Esparza. Refugio Elias de Adame.
 Mariana Hernandez. Amalia Plowes Monroy.
 Angela C. de Prueda. Antonia M. de Othon.
 Ana Lozano. Jesus Barajas de Arochi.
 Bruna Jimenez. Guadalupe Salazar de Manri-
 Eduarda Cuesta. que.
 Valentina Medina. Guadalupe Manrique de Lara.
 Mariana Cabral. Dolores Manrique de Lara.
 Maria Pineda. Manuela Manrique de Lara.
 Merced Gomez Lozano. Rosa Manrique de Lopez Por-
 Clara Silva. tillo.
 Guadalupe G. de Orante. Josefa Portillo de Zalazar.
 Julia S. de Flores. Santos Padilla.
 Merced Flores. Lugarda Zalazar.
 Cecilia Flores. Agapita P. de Mayor.
 Ursula Delgado. Guadalupe Villaseñor.
 Guadalupe Flores. Aniceta Hernandez.
 Francisca Gomez y Villalobos. Josefa Hernandez.
 Antonia Gomez. Sebastiana de M. Reyes.
 Dolores Gomez Villalobos. Laura Flores.
 Mariana Bustamante. Juana Garcia.
 Rita Bustamante. Guadalupe Garcia.
 Francisca Bustamante. Guadalupe Miranda de Davila.
 Merced Gomez de Salazar. Refugio Hazo.
 Concepcion Bustamante. Jacoba Garcia.
 Carmen Hernandez. Jesus Aguilar de Manrique.
 Concepcion Hernandez. Dolores M. de Lara.
 Manuela Hernandez. Amada Manrique de Lara.
 Manuela Leija. Matalia Reyes.
 Ventura de la F. de Hernandez. Josefa Manrique de Lara.
 Agripina de la Fuente. Mariana Galaviz.
 Manuela Soberon de Muriel. Simona de la Rosa.
 Luisa Muriel de Cabrera. Hermenegilda Hernandez.
 Petra C. de Herof. Ventura de la Rosa.
 Luisa de los Heros. Carolina Zenea.
 Carlota Manrique de Muriedas. Vicenta Barajas.
 Juana Arias. Luisa Reyes.
 Antonia Coca. Concepcion Manrique de Lara.
 Francisca Coca. Romana Cabrera.
 Mercedes Agoitia de Oyayun. Gertrudis Chavez.
 Rosario C. de Agoitia. Guadalupe Alatorre.
 Trinidad Agoitia. Petra Garcia de Armida.
 Guadalupe Agoitia. Guadalupe Letona de Garcia.
 Rosario Agoitia. Dolores Armida y Garcia.

Guadalupe Letona de Garcia. Tomasa Villaseñor.
 Dolores Garcia Letona. Francisca Garibay.
 Guadalupe Garcia de Letona. Ricarda V. de Espinosa.
 Refugio Garcia de Letona. Merced Espinosa.
 Luz Ortiz. Petra Olvera.
 Elena Ortiz. Francisca Jimenez.
 Josefa Villaseñor de Ortiz. Manuela D. de Manrique.
 Emiliana Aguirre de Estrada. Antonia Barajas.
 Josefa Aguirre. Juana Argate.
 Matilde Aguirre. Maria Hermosillo.
 Merced Otahegui de Salazar. Felicitas G. de Fernandez.
 Merced Rodriguez. Rosario L. de Arambarri.
 Carmen Otahegui. Dolores A. Montante.
 Concepcion Ochoa de Ocampo. Refugio Arambarri.
 Octaviana D. de Sanchez. Josefa Arambarri.
 Vicenta Sanchez Gutierrez. Jesus A. de Fernandez.
 Antonia Fonseca. M. Dolores Torres.
 Clemencia Fonseca. Jesus Valdés.
 Manuela Lucena. Teresa Torres.
 Felipa Lucena. Francisca Torres.
 Concepcion Lucena. Dolores H. de Aguirre.
 Guadalupe Mendez. Basilia M. de Gallardo.
 Refugio Morales. Crescenciana Gallardo.
 Mariana Martinez. Petronila Velasco.
 Dominga Rivera. Concepcion Rodriguez.
 Dolores Fuentes. Jesus Niño.
 Dolores Guzman y M. Merced Delgado.
 Cruz Espinosa. Guadalupe Ramirez.
 Victoria Flores. Josefa Aguinaga.
 Pascuala Muñoz de Guerrero. Angela Rodriguez.
 Albina Martinez de Lopez. Rosa M. Garcia.
 Francisca Serrano del Castillo. Mariana Garcia.
 Jesus del Castillo. Petra Garcia.
 Isabel del Castillo de Primer. Hilaria Alvarez.
 I. Guadalupe del Castillo. Manuela Aguilar.
 Angela del Castillo. Merced de la Barrera.
 M. Concepcion del Castillo. Francisca de la Barrera.
 Cándida Mesa. Maria Zaldívar.
 Tomasa Ramos. Mariana B. de Cadena.
 Juana Alarcon. Guadalupe Soberon de Hernan-
 Eduwiges Fernandez. dez.
 Dolores Renteria. Refugio Murillo.
 Maria Reina. Tecla Cortés de Guerrero.
 Rómula Guerrero de Oviedo. Luisa Muriel de Vivanco.
 Concepcion Oviedo. Belen Muriel de Ortiz.
 Micaela Oviedo. Rafaela M. de Senisoni.
 Ruperta Fajardo. Cruz Oviedo.
 Rita Soto. Luisa Sanchez.
 Gregoria Ramirez. Mariana E. de Oviedo.
 Inés Flores. Juana Oviedo.
 Isabel Sosa. Crescencia M. de Sanchez.
 Tomasa Flores. Carmen Lucena.

Juana Calvillo.
Guadalupe Lucena.
Luisa del Dia.
Andrea Lucena.

Jesus Armenta.
Vicenta Calvillo.
Manuela Lucena.
Crescencia M. de Sanchez.

Total de las firmas 374

PROTESTA

QUE HACE

LA ASOCIACION DE HIJAS DE MARIA EN JALAPA

CONTRA LA LEY ORGANICA DE LAS ADICIONES CONSTITUCIONALES.

AL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA MEXICANA.

SEÑOR:

Es incalificable la conducta de una hija que se muestra insensible ó indiferente en los momentos en que una madre amante sufre los más rudos ataques y es perseguida y es calumniada cruelmente. Parece que el amor natural dá derecho á la hija querida para lanzarse á la defensa de aquella que la dió el sér; en este caso nos hallamos, al ver que la llamada ley orgánica, agravia, tiraniza, oprime y trata de envilecer y postergar á nuestra tierna y augusta Madre, la Religion, que nos ha recibido en su seno dándonos la vida espiritual y protegido con maternal solicitud. No es posible que seamos unas hijas ingratas y desnaturalizadas para ver con calma criminal tamaño atentado; por lo mismo nos lanzamos á su defensa, no con las armas en la mano, porque no es dable á nuestra edad ni á nuestro sexo, pero sí con la fuerza poderosa de la palabra y de la razon; y como vemos, señor presidente, que aun empuñais la espada con que acabais de herir inhumanamente el objeto más querido de nuestro corazon, á la más tierna y dulce de todas las madres, á vos nos dirigimos, no ya para suplicar ni para pedir, pues estamos persuadidos de que esto es inútil, pero sí para exponer nuestros derechos como católicas.

No se oculta á vuestra penetracion, señor presidente, la situa-